

Donostia, a 23 de Octubre de 2015

## A LA SECRETARIA GENERAL DE PLENO

### MOCIÓN DE CONTROL RELATIVA AL VERTIDO INCONTROLADO DE RESIDUOS

Loïc Alejandro, Concejel del Grupo municipal Irabazi Donostia, de acuerdo con el artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente MOCION DE CONTROL consecuencia de la interpelacion en la comisión de Espacio Público, Obras y Servicios Urbanos en relación con el vertedero ilegal del parque de Ametzagaina.

#### JUSTIFICACIÓN

Donostia produce muchas toneladas de desechos cada año. La composición de los residuos es heterogénea y depende de múltiples factores. Estos residuos pueden provenir del sector primario (agrícolas, ganaderos y forestales) o del secundario (industriales y urbanos). Los residuos industriales son mucho más variados que los urbanos, incluyendo elementos tóxicos y peligrosos.

El artículo 45 de la Constitución indica que: «1.- Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo. 2.- Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva. 3.- Para quienes violen lo dispuesto en el apartado anterior, en los términos que la ley fije se establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado.»

La obligación de retirar los vertidos ilegales o cubrir vertederos no autorizados recae en los particulares y las empresas privadas que los originan, pero es obligación de las administraciones públicas competentes poner medios suficientes para garantizar que esos vertidos no se producen, así como sancionar a los responsables de los mismos en su caso.

Es por ello, que presentamos la siguiente



## MOCIÓN DE CONTROL

1º El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno municipal a retirar de manera urgente los elementos contaminantes del vertedero de Ametzagaina, toda vez que entre ellos hay uralita de fibrocemento, la cual está compuesta de amianto, producto altamente cancerígeno, así como a investigar la procedencia de dicho material al objeto de aplicar las sanciones correspondientes.

2º El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno municipal a la clausura del vertedero ilegal de Ametzagaina.

3º El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno municipal a realizar un plan para la eliminación de todos los vertederos ilegales de una forma progresiva, estableciendo un procedimiento sancionador más ágil.

4º El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno municipal a aumentar y mejorar la inspección de los vertidos ilegales, así como de las escombreras y basureros incontrolados, atendiendo con prioridad a los puntos de máxima acumulación como el vertedero ilegal de Ametzagaina.

5º El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno municipal a realizar campañas de concienciación ciudadana, dirigidas a particulares y empresas, destinadas al rechazo de los vertidos incontrolados, así como a incentivar el uso de los garbigunes que existen en la actualidad.

6º El Ayuntamiento Pleno insta a todas las administraciones competentes a mejorar la coordinación de acciones orientadas a la desaparición de los vertederos ilegales.

Fdo Loïc Alejandro

Concejal del Grupo Municipal Irabazi Donostia